



*H. Concejo Deliberante
Bolívar*

Bolívar, 1 de diciembre de 2015
REF. EXP.Nº 7003/15

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= ORDENANZA N° 2350/2015 =

ARTÍCULO 1º: Designase con el nombre de "AIRES DE JACARANDÁ" al barrio delimitado por las calles Balcarce, 501, 504 y 505, las cuales conforman las cuadrículas donde se encuentran las viviendas del Plan PROCREAR, lindante al Barrio los Zorzales.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a los efectos de que arbitre los medios administrativos correspondientes para que se instale el nombre "AIRES DE JACARANDA", al barrio mencionado en el Art. 1º.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, A TREINTA DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015.

FIRMADO:


JUAN EMILIO COLATO
SECRETARIO HCD


FRANCISCO SIRO FLORES
PRESIDENTE HCD

ES COPIA



*H. Concejo Deliberante
Bolívar*